



Colegio de CPA presenta sus recomendaciones para la implementación del Impuesto Mínimo Global

(San Juan, Puerto Rico) – La semana pasada el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) respondió a la convocatoria abierta que hiciera el Departamento de Hacienda (DH) exponiendo en una carta sus preocupaciones y comentarios relacionados a la implementación de las normas globales del Impuesto Mínimo Global (Pillar Two) en la isla.

En la misiva, trabajada conjuntamente por la Asociación de Industriales de Puerto Rico, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de la Industria Farmacéutica de Puerto Rico y Medical Devices Cluster, las organizaciones abogan por que el Gobierno de Puerto Rico se abstenga de adoptar un Impuesto Mínimo Global Calificado de Complementación (QDMTT, por sus siglas en inglés) en la sesión extraordinaria que se ha anunciado o en el futuro cercano, para permitir que se puedan disponer de datos y análisis suficientes.

La CPA Cynthia J. Rijo Sánchez, presidenta del CCPA, indicó que en la carta se establece el compromiso de todos los signatarios de promover iniciativas que apoyen el desarrollo económico a corto, mediano y largo plazo, considerando los incentivos contributivos que existen para atraer la inversión extranjera a Puerto Rico. “Los firmantes abogamos firmemente por la adopción de una solución a corto plazo que equilibre el potencial impacto que las entidades extranjeras que operan en Puerto Rico puedan sufrir por esta iniciativa, que se preserve el valor de los decretos tributarios existentes y se proteja la soberanía tributaria de Puerto Rico, al tiempo que permita una alineación futura con posibles cambios en el sistema tributario estadounidense”, indica la comunicación enviada por correo electrónico.

La carta aborda las áreas específicas sobre las que el DH solicita insumo, incluyendo los principios rectores del esfuerzo, el diseño e implantación de un QDMTT, la creación de créditos reembolsables y la interacción de un nuevo impuesto con la existencia de decretos contributivos. Se hace notar que dada la relación política y económica entre Puerto Rico y Estados Unidos. “Cualquier acción que tome Estados Unidos con respecto al cumplimiento del Pillar Two podría tener ramificaciones significativas para las



empresas que operan en Puerto Rico, especialmente las multinacionales con sede en ese país que enfrentan las regulaciones fiscales globales”, establece la carta.

De acuerdo con las organizaciones, si Estados Unidos toma una decisión formal con respecto al Pillar Two y adopta el marco, podría afectar significativamente cómo Puerto Rico responda.

“Existe incertidumbre sobre si Puerto Rico será tratado como parte de Estados Unidos a efectos del Pillar Two. Las empresas multinacionales con operaciones en varios países (muchas de las cuales ya han adoptado el Pillar Two) deben asegurarse de cumplir con el impuesto mínimo global del 15% por cada país. Los esfuerzos actuales del gobierno de Puerto Rico para abordar las complejidades del Pillar Two se basan en la premisa de que Puerto Rico se considera separado de Estados Unidos a efectos fiscales. Sin embargo, si se permite la suma de los impuestos de Puerto Rico y del gobierno federal para determinar la tasa impositiva efectiva, esta puede satisfacer, o incluso exceder, el umbral impositivo mínimo global del 15%”, lee en la misiva.

El grupo advierte que la incertidumbre que puede causar la imposición del Impuesto Mínimo Global afectará principalmente a las empresas multinacionales con operaciones en Puerto Rico y que tienen su sede en Estados Unidos. En su carta se indica que “estas empresas son particularmente vulnerables a cualquier cambio en la forma en que se trata a Puerto Rico según la política fiscal estadounidense porque deben cumplir con estándares globales, que pueden diferir de las normas estadounidenses”.

Finalmente, en la carta se exhorta al gobierno de Puerto Rico a continuar abordando este asunto con el gobierno de Estados Unidos y considerar específicamente si tratar a Puerto Rico como parte de la nación americana a los efectos del Pillar Two sería beneficioso tanto para Estados Unidos como para Puerto Rico.

En resumen, el CCPA reitera su compromiso con el desarrollo económico de la isla, a la vez que aboga por un enfoque prudente en la implementación de las reglas del Pillar Two. El CCPA insta al gobierno de Puerto Rico a no apresurar la adopción de un QDMTT sin un análisis detallado, pero enfatiza la importancia de que Puerto Rico tome una decisión considerando las particularidades de la relación fiscal entre Puerto Rico y Estados Unidos. Esto para poder garantizar que se preserven los incentivos contributivos, a la misma vez que se protegen a las empresas que operan en el país.

###